



República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO N° 00159/2025 /
PARRAL, 14 de Enero de 2025

VISTO:

1. Solicitud de trabajo extraordinario emitido por las distintas jefaturas de los establecimientos y unidades de salud municipal
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dicada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de diciembre de 2024
3. Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024
4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024
5. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
6. Decreto Exento N° 6469 de fecha 19 de Diciembre del 2024, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por orden del Sr. Alcalde”**
7. Decreto Afecto N° 2459 de fecha 17 de diciembre del 2024, el que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- **Que**, se hace necesario que funcionarias de la Unidad de Recursos Humanos realice trabajo extraordinario para traspasar información de permisos, feriado, licencias médicas, confeccionar decretos.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la realización de trabajo extraordinario a las funcionarias que se individualizan, para realizar confección de decretos, revisión de estados de licencias médicas, ingreso licencias médicas a plataforma SIAPER (Martes a Jueves de 17:00 a 20:00, Viernes de 16:00 a 20:00 y Sábado de 08:00 a 18:00 horas), del 14 al 18 de Enero del año en curso:

ISABEL FERNANDEZ CASTRO

ELIANA PAULINA CANALES AMIGO

KATHERINE SEGUEL MUÑOZ

ESTABLÉCESE:

que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero** (de acuerdo a registro de marcación de control reloj) y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-004-005 “trabajo extraordinario”, ítem 215-21-02-004-005 trabajo extraordinario”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2025.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, PAGUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Eliana Paulina Canales

Distribución:

RRHH SALUD
Eliana Paulina Canales Amigo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20258190&hash=85770>